

**Juan Diego Toro Bautista**

---

**De:** Diego Orlando Bustos Forero  
**Enviado el:** miércoles, 08 de abril de 2015 9:53 a. m.  
**Para:** ANI  
**Asunto:** El Revelador Institucional. Boletín No. 11 de la Oficina de Control Interno.  
**Datos adjuntos:** 20155000040893-1 (2).tif



## BOLETÍN No. 11

**Oportunidades con el Plan de Mejoramiento Institucional: La Vicepresidencia de la República impulsa el 100% de completitud para el 30 de junio de 2015**

La Vicepresidencia de la República ha ordenado a todas las entidades del sector, completar al 30 de junio de 2015, todos los planes de mejora asociados a los hallazgos de la Contraloría General de la República. Con el fin de desplegar esta instrucción, el pasado 30 de marzo la Presidencia (E) de la ANI, emitió una circular que genera lineamientos para atender este importante reto, que a la vez se constituye en una enorme oportunidad para la entidad. Debido a la trascendencia y urgencia que ello implica, nos permitimos adjuntar esta Circular para contribuir a su adecuada difusión entre todos los actores involucrados en este proceso, de manera que se tomen, cuanto antes, todas las acciones que aseguren el cumplimiento del reto impuesto.

Por otro lado, están invitados todos los vicepresidentes y gerentes a una sesión de trabajo el próximo viernes 10 de abril de 2015 a las 2 pm, a través de la cual nuestra oficina, -además de despejar dudas acerca de los lineamientos impartidos en la circular, brindará pautas para asegurar el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El siguientes es el contenido del

*[Handwritten mark]*



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**Memorando No. 2015-500-004089-3**  
Fecha: 30/09/2015 11:54:38->500  
FUN: ANDRES FIGUEREDO SER-300  
Anexos: SIN



Bogotá D.C.



**PARA:**           **ÁNDRES FIGUEREDO SERPA**  
Vicepresidente de Gestión Contractual  
**CAMILO MENDOZA ROZO**  
Vicepresidente de Planeación Riesgo y Entorno  
**MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidente Administrativa y Financiera  
**GERMÁN CÓRDOBA ORDOÑEZ**  
Vicepresidente Ejecutiva  
**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico  
**CAMILO JARAMILLO BERROCAL**



## MEMORANDO No.

Para tal efecto, se definen las siguientes estrategias:

### **SECCIÓN I. ESQUEMA PARA AJUSTAR LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

Bajo este nuevo escenario, se han establecido tres (3) fases, a saber:

1. Fase 1 – Victorias tempranas. Fecha final: 15 de abril de 2015  
Al 15 de abril de 2015, se debe acreditar el 100% de avance de todos los hallazgos de tipo financiero, contable y presupuestal de la Agencia ya que será el primer grupo de hallazgos que se presentará a consideración de cierre de la Contraloría General de la República.

*Lina*



## MEMORANDO No.

### 2.3 Desplazamiento de Cronograma:

- Para aquellos hallazgos en los que el concepto técnico y financiero que no hubo desplazamiento de cronograma, se propone ajustar las medidas para que incluyan sólo estos conceptos y así se acredite el cumplimiento.
- Para aquellos hallazgos en los que el concepto técnico y financiero que sí hubo desplazamiento de cronograma, aplicar lo correspondiente a los tribunales de arbitramento que se describe en el párrafo subsiguiente.

**2.4 Tribunales de Arbitramento:** Se propone el siguiente manejo para superar los hallazgos en el marco de tiempo establecido:



## MEMORANDO No.

- Si el documento aparece, se aporta en el ftp para acreditar respectivo.
  - Si el documento no aparece, la dependencia responsable de que el documento no se encontró (ver procedimiento de re documental)
- Acción preventiva:
- Resolución 308 de 2013
  - Manual de Contratación
  - Comité de Contratación
  - Resolución 959 de 2013 – Bitácora

Este tipo de hallazgos tiene asegurado el cumplimiento de las acciones preventiva



## MEMORANDO No.

Estos soportes, aportados al ftp en cada uno de los hallazgos pertinentes, permitir el 100% de avance.

**2.9 Adiciones Contractuales:** Este tipo de hallazgos sólo puede atenderse o preventivas ya que no hay manera de actuar correctivamente sobre las adiciones efectivamente se hayan dado en el pasado. En este sentido, y teniendo en cuenta que el Consejo de Estado determinó que el criterio para establecer si una adición se encuentra dentro de los límites establecidos corresponde a lo que se encuentre regulado legalmente en el momento de la adición, las unidades de medida propuestas serán:

- Concepto jurídico que confirme si la adición sobrepasó efectivamente los límites legales aplicables en función de la vigencia de la Ley 80 de 1993 (revisión de adiciones no pueden superar el 50% del valor del contrato) o de





## MEMORANDO No.

### 3. Fase 3 – Completitud de los hallazgos restantes. Fecha final: 30 de junio de 2015

Los planes ajustados para los hallazgos que no se atendieron en las fases 1 y 2, y los hallazgos remanentes, se han remitido a la Oficina de Control Interno a más tardar el lunes 4 de mayo de 2015, cuenta que la fecha máxima para acreditar el 100% de avance es el 30 de junio de 2015.

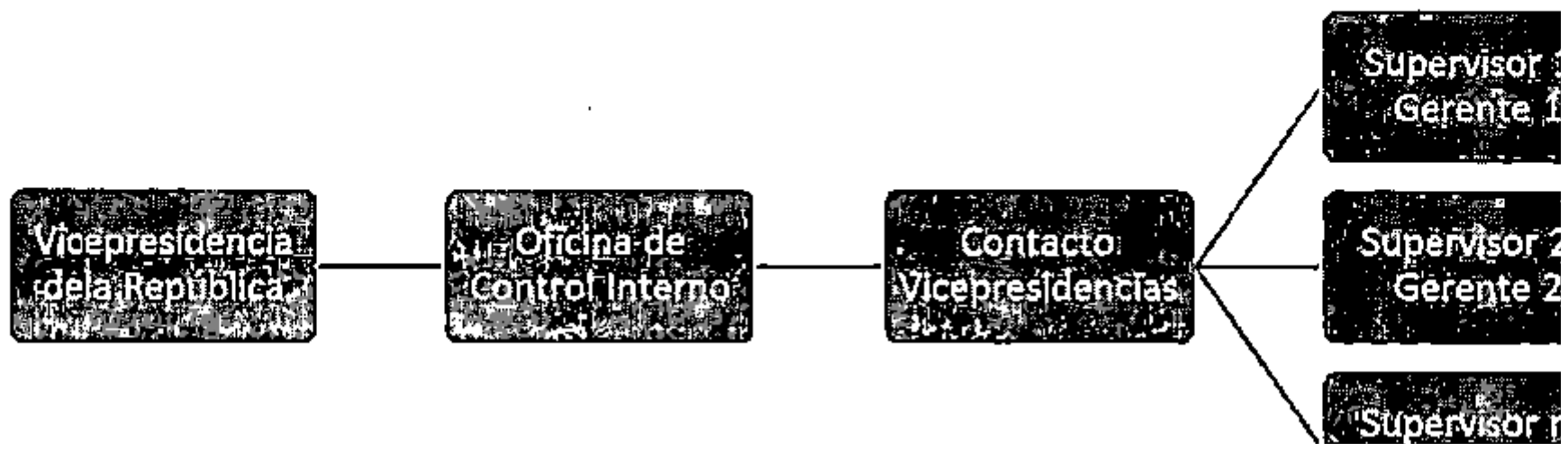
Esta fase se desarrollará con base en la planeación que presenten las dependencias para el mes de mayo y que podrá ser eventualmente ajustada si durante el mes de abril la Oficina de Control Interno detecta posibilidades de hacer nuevas agrupaciones que permitan acciones masivas.

## SECCIÓN II. ESQUEMA PARA EL MONITOREO Y CONTROL



MEMORANDO No.

2- Estructura de Reporte



**ANI**Agencia Nacional de  
Infraestructura**MEMORANDO No.**

mañana, la Oficina de Control Interno pueda consolidar la información y genera avance unificado y se puedan detectar señales de alarma temprana.

Adicionalmente se hará reunión de seguimiento quincenal entre los puntos de c Oficina de Control Interno, con el fin de detectar problemas que obstaculice requerido y establecer acciones inmediatas.

El éxito en el cumplimiento del objetivo ordenado por la Vicepresidencia de requiere un compromiso especial de los Vicepresidentes de la Agencia, de lo contacto, de los gerentes y supervisores y de todos aquellos colaboradores que p los hallazgos que actualmente se encuentran en término y vencidos dentro Mejoramiento Institucional de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Con un muy cordial saludo,



**Diego Orlando Bustos Forero**  
Jefe Oficina de Control Interno

Oficina de Control Interno  
PBX: 571 - 3791720 Ext: 1423  
Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T4, Piso 2  
Bogotá D.C. – Colombia - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.